



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PANAIFO FLORES MARIO
Título Habilitante: 16-REQ/P-MAD-SD-001-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 038-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPR
Inicio de vigencia del Plan: 02/07/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 1250
Consultor/Regente que suscribió el plan: MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/05/2016, **Término:** 21/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 049-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 292-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 505-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 19.26U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		254.924	254.921	254.921	100%	100%
2	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		408.608	407.922	407.922	100%	99,8%
3	<i>Guazuma crinita</i> <i>Bolaina</i>		586.472	586.008	586.008	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 292-2017-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>	37	37	100%
2	<i>Guazuma crinita</i> <i>Bolaina</i>	128	128	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/06/2016

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:26:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.